

Tema 49. Los servicios catastrales en internet. Normativa aplicable. Objeto y finalidad. Programa de ayuda a la presentación de declaraciones catastrales. La Oficina Virtual del Catastro.

Tema 50. La Calidad Total y su aplicación a la Administración Pública. La Calidad en el Catastro. La Calidad de Datos Catastrales. La Calidad orientada al ciudadano. Los compromisos de Calidad: La Carta de Servicios. Proyectos de calidad. La mejora continúa.

ANEXO III

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral

Titular:

Presidente: D. José Antonio de la Cruz Hidalgo, del Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Vocales: Dña. Pilar Fuentes Valencia, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

D. Juan José Fernández Ortega, de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

D. Javier Villanueva Ferrer, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

D. Adolfo Díaz-Ambrona moreno, del Cuerpo de Abogados del Estado.

D. Carmelo García Ollauri, de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Secretario: D. Alejandro Alas Pumariño, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

Suplente:

Presidente: D. Manuel Oliver Payá, del Cuerpo de Interventores de Contabilidad de la Seguridad Social.

Vocales: Dña. María José Valero Amorós, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

Dña. Ana Esmeralda De Sena Macías, de la Escala de Titulados Escuelas Técnicas Grado Medio de OO.AA. del MAP.

Dña. Ana Rubio Sánchez-Morate, del Cuerpo Técnico de Hacienda.

Dña. María Jesús Puchol Carrión, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Dña. Gloria López-Boado Montero, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretario: D. Luis Martín Villamuélas, del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Técnico de Gestión Catastral».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará con arreglo a las siguientes claves:

Letra: L. Forma de acceso: Libre/Nuevo ingreso.

Letra: A. Forma de acceso: Promoción Interna (aspirantes pertenecientes al Cuerpo Administrativo, a extinguir; Escala Administrativa OO.AA. suprimidos, a extinguir; Cuerpo Administrativo, a extinguir (Real Decreto-Ley 23); Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado; Cuerpo Administrativo de Administración de la Seguridad Social; Escala Administrativa, a extinguir de la Administración de la Seguridad Social; Subgrupo Administrativo del grupo de Administración General; Escala Administrativa de OO.AA.; Escala administrativos de AISS, a extinguir; Escala única Cuerpo Administrativo Orden de 4 de julio de 1981, a extinguir; Cuerpo General Administrativo, especialidades de Agentes de la Hacienda Pública y de Administración Tributaria, así como a los Cuerpos a extinguir de Contadores del Estado o Administrativo de Aduanas).

Letra: G. Forma de acceso: Promoción Interna (aspirantes pertenecientes a los demás Cuerpos del Grupo C).

En el recuadro del Centro Gestor, se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída o en condiciones de obtener»; y en el apartado B, se consignará el «Cuerpo de pertenencia en el caso de optar por la convocatoria de promoción interna».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 18,76 euros.

Aquellos aspirantes que concurren a las pruebas selectivas de la convocatoria para promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía 9,38 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17940 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón Mecánico.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 52, de fecha 30 de abril de 2003, se publicaron las bases que han

de regir los correspondientes procesos selectivos para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Peón Mecánico.

Un extracto de las referidas bases se publicó en el Boletín Oficial de Canarias n.º 108, de fecha 9 de junio de 2003.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 85, de 16 de julio de 2003, se publicó una modificación de bases y convocatorias que han de regir los procesos selectivos de la plaza señalada.

El 2 de septiembre de 2003 en el Boletín Oficial de Canarias n.º 170 se publicó un anuncio relativo a dicha plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Mogán, 5 de septiembre de 2003.—El Alcalde, P.D., el Concejil Delegado de Personal, por Decreto n.º 929/2003, de 16/06/2003, Silverio Hernández Hernández.

17941 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 52, de fecha 30 de abril de 2003, se publicaron las bases que han de regir los correspondientes procesos selectivos para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, mediante contratación laboral fija de una plaza de Oficial 1.ª de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

Un extracto de las referidas bases se publicó en el Boletín Oficial de Canarias n.º 108, de fecha 9 de junio de 2003.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 85, de 16 de julio de 2003, se publicó una modificación de bases y convocatorias que han de regir los procesos selectivos de la plaza señalada.

El 2 de septiembre de 2003 en el Boletín Oficial de Canarias n.º 170 se publicó un anuncio relativo a dicha plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Mogán, 5 de septiembre de 2003.—El Alcalde, P.D., el Concejil Delegado de Personal, por Decreto n.º 929/2003, de 16/06/2003, Silverio Hernández Hernández.

17942 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 52, de fecha 30 de abril de 2003, se publicaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local, promoción interna, señalada en el anexo.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 85, de 16 de julio de 2003, se publicó una modificación de bases y convocatoria que han de regir los procesos selectivos de la plaza señalada.

Un extracto de las referidas bases se publicó en el Boletín Oficial de Canarias n.º 170, de fecha 2 de septiembre de 2003.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Mogán, 5 de septiembre de 2003.—El Alcalde, P.D., el Concejil Delegado de Personal, por Decreto n.º 929/2003, de 16/06/2003, Silverio Hernández Hernández.

ANEXO

Denominación: Cabo de la Policía Local. N.º plazas: 2. Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Grupo: D. Provisión: Concurso-Oposición.

17943 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2003, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 129, de fecha 6 de junio de 2003, se publican las bases íntegras, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 4.580, de fecha 4 de septiembre de 2003, anuncio-extracto de las pruebas selectivas, para cubrir, mediante el turno libre y por el procedimiento de oposición, 10 plazas de Auxiliar de Servicios Generales.

Estas plazas están incluidas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, dotados con los emolumentos correspondientes al Grupo de Clasificación «E», del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Las Resoluciones aprobatorias de las listas de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. En dicho Boletín se publicará, asimismo, la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de esta Convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del Anuncio-Extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 8 de septiembre de 2003.—El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José López Garrido.

17944 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Cardeñadizo (Burgos), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En los Boletines Oficiales de la Provincia y de Castilla y León, núms. 159, de fechas 19 y 25 de agosto de 2003, respectivamente, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cardeñadizo, 8 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

17945 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2003, del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía Local.*

En el BOJA n.º 166, de fecha 29 de agosto de 2003, así como en el BOP n.º 207, de fecha 8 de septiembre de 2003, aparecieron publicadas íntegramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, reservadas a personal funcional, mediante el sistema de oposición libre.

Características de las plazas:

Grupo: C. Denominación: Policía Local. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de plazas: Cuatro.